

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08, Alc. 08- Sec. Planif.

///Plata, 13 de febrero de 2019.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante DECTO-2018-1426-GDEBA-GPBA (Rectificado por RESOL-2018-989-GDEBA-MJGP) y DECTO-2018-1757-GDEBA-GPBA (Rectificado por RESOL-2019-GDEBA-MJGP), se designa como Magistrados en el Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial San Martín a los doctores Carolina Rosa Martínez y Martín Esteban Klobovs.

Que en el mencionado Tribunal se desempeña el Magistrado Suplente doctor Raúl Fernando Elhart, por lo que se requiere disponer su nuevo destino.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados de los fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la región 2 (San Martín, San Isidro, La Matanza y Morón), como así también el estado de los concursos en trámite.

Que conforme el mencionado relevamiento y su posterior evaluación, se estima conveniente cubrir prioritariamente el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

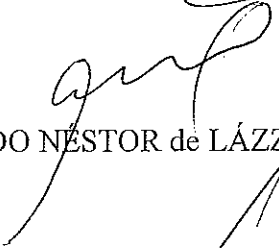
Artículo 1º: Disponer que el doctor **Raúl Fernando Elhart**, actualmente en el Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial San Martín, sea asignado al Tribunal en lo Criminal N° 6 de la misma jurisdicción, a partir del juramento de la doctora Carolina Rosa Martínez o del doctor Martín Esteban Klobovs en el primero de los órganos citados.

Artículo 2º: Solicitar al doctor Elhart que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial San Martín y a la Secretaría de Personal del Tribunal.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000033



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia